



AYUNTAMIENTO
DE
06310 - PUEBLA DE SANCHO PÉREZ
(BADAJOZ)
TELÉF.: 924 57 52 09 - 57 54 57 - FAX.: 924 57 54 63

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2.015, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento nº 14, promovido por el Balneario El Raposo S.L. y redactado por el arquitecto D. Juan Jesús Martín Nuñez y que tiene por objeto la creación de un nuevo uso industrial, no previsto en las normas urbanísticas que se denominará "uso industrial categoría H: pequeña industria para elaboración de productos naturales ,almacenaje y envasado, y hacerlo compatible con la parcela clasificada como suelo urbano consolidado y calificada como uso dotacional de titularidad privada en el ámbito de actuación concreto donde se ubica el balneario el Raposo, creando con ello una nueva situación E para ubicar el uso industrial previsto, conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Se publicará también en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.puebladesanchopez.es)

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, y en la Oficina de Gestion Urbanisitica de la Mancomunidad de Municipios Rio Bodion a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Puebla de Sancho Pérez, a 26 de octubre de 2015



EL ALCALDE,

Fdo. José A. Reja Rodríguez